

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Entidad Ayuntamiento de Rabanales, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS CUADRO RESUMEN

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos euros
	A) Operaciones no financieras	723.725,90
	A.1) Operaciones corrientes	442.211,90
1	Gastos de personal	128.503,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	272.203,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	39.105,37
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00
	A.2) Operaciones de capital	281.514,00
6	Inversiones reales	281.512,00
7	Transferencias de capital	2,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	723.725,90

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS CUADRO RESUMEN

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos euros
	A) Operaciones no financieras	723.725,90
	A.1) Operaciones corrientes	499.949,33
1	Impuestos directos	155.297,39
2	Impuestos indirectos	5.928,04
3	Tasas y otros ingresos	110.408,00

R-202500116



Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos euros
4	Transferencias corrientes	193.548,24
5	Ingresos patrimoniales	34.767,66
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>46.405,98</i>
6	Enajenación de inversiones reales	4,00
7	Transferencias de capital	223.772,57
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	723.725,90

Plantilla de personal:

A) Funcionario de Carrera: Uno (1).

Personal Funcionario: Plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría Intervención en régimen de agrupación.

B) Personal Laboral: Dos (2)

Denominación: Auxiliar Administrativa, a tiempo parcial. Una.

Denominación: Alguacil Operario de Servicios Múltiples. Una.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rabanales, 15 de enero de 2025.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para:

- «Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo, por importe de 45.610,79 euros; instalación de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío (mejoras térmicas), por importe de 54,798,50; suministro de instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico y suministro de vehículo eléctrico, por importe de 45.286,41 €».

Dichos pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Madridanos por espacio de veinte días hábiles, a los efectos de su examen y posterior presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Madridanos, 8 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202500047



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villardecervos, 15 de enero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500110



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio de información pública para licencia ambiental

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la empresa "Aglomex, S.A.", solicitando licencia ambiental, "Planta de reciclado de material fresado", en polígono 3, parcelas 526 y 527, en el término municipal de Camarzana de Tera (Zamora).

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, el expediente se halla a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Durante dicho plazo cualquier persona podrá comparecer para consultar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente aportar en relación con el expediente que se tramita.

Camarzana de Tera, 2 de enero de 202.-El Alcalde.

R-202500115



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 20 de diciembre de 2024, la siguiente modificación presupuestaria en los Presupuestos Generales del ejercicio 2024:

- “Un suplemento de crédito por importe de 11.343,57 € para llevar a cabo la obra: “Renovación de la red de abastecimiento de las calles Torre y La Fuente de Montamarta”, financiándose dicho suplemento de créditos a través de una subvención concedida por la Excm. Diputación de Zamora a través del expediente de “Redes”, concesión que tuvo lugar después de aprobarse los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.”

En cumplimiento de lo dispuesto art. 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Montamarta, 15 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202500117



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio licitación del arrendamiento de fincas rústicas para aprovechamiento como pastizales mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de valoración (concurso) y tramitación ordinaria

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para aprovechamiento como pastizales, por procedimiento abierto, pluralidad de criterios de valoración (concurso) y tramitación ordinaria.

- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana.

- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal para aprovechamiento como pastizales, divididas en los lotes que se detallan en la tabla adjunta :

LOTE N.º	POLÍGONO-PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE (Has)
1	1-5076	San Martín	1,802
2	1-5102-a	Ciguillas	11,0533
3	1-5102-b	Ciguillas	4,8936
4	1-5103-b	Ciguillas	4,6932
5	1-5104	Grima	11,9731
6	1-5105	Grima	5,0333
7	1-5106	Mata	0,3544
8	1-5107	Mata	0,9114
9	1-5108	Arquillinos	3,8423
10	1-5109	Arquillinos	6,0331
11	1-5111	Barco Las Ánimas	0,7981
12	1-5112	Barco Las Ánimas	2,4225
13	1-5113	El Mastil	1,9000
14	1-5114	El Mastil	3,7646
15	1-5115	El Mastil	6,8972
16	1-5116	El Mastil	3,4724
17	1-5117	Mastil	1,0742
18	1-5118	San Miguel	3,4555
19	1-5119	San Miguel	5,6648
20	1-5120	San Miguel	5,1180

Tramitación y procedimiento de adjudicación:

1) El procedimiento de adjudicación del contrato del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal será el procedimiento abierto, en el que toda persona física o jurídica interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

R-202403930



2) La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula Octava del Pliego de Cláusulas economico-administrativas particulares.

Se entenderá que la oferta económica mejor será la que incorpore el precio mas alto. En cualquier caso ,solo se admitirán las ofertas económicas que igualen o sean superiores al presupuesto base de licitación o tipo de licitacion.

3) La tramitación del expediente será ordinaria.

4) El numero de lotes es de veinte. Se podra ofertar a uno o varios lotes. El numero máximo de lotes a los que se puede presentar es veinte y el numero máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador es veinte.

- Presupuesto base de licitación, según tabla adjunta:

LOTE N.º	POLÍGONO- PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE (Has)	CANON ANUAL
1	1-5076	San Martín	1,802	183,80
2	1-5012-a	Ciguillas	11,0533	1.127,44
3	1-5012-b	Ciguillas	6,81	694,62
4	1-5103	Ciguillas	4,6932	478,71
5	1-5104	Grima	11,9731	1.221,25
6	1-5105	Grima	5,0333	513,40
7	1-5106	Mata	0,3544	36,15
8	1-5107	Mata	0,9114	92,96
9	1-5108	Arquillinos	3,8423	391,91
10	1-5109	Arquillinos	6,0331	615,37
11	1-5111	Barco Las Ánimas	0,7981	81,40
12	1-5112	Barco Las Ánimas	2,4225	247,09
13	1-5113	El Mastil	1,9000	193,80
14	1-5114	El Mastil	3,7646	383,99
15	1-5115	El Mastil	6,8972	703,51
16	1-5116	El Mastil	3,4724	354,18
17	1-5117	El Mastil	1,0742	109,57
18	1-5118	San Miguel	3,4555	352,46
19	1-5519	San Miguel	5,6648	577,81
20	1-5120	San Miguel	5,1180	522,03

- *Duración del arrendamiento:* La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años, la primera anualidad se computará desde la formalización del contrato hasta el 31/12/2029. El contrato finaliza el 31/12/2029. Se admite una prórroga de dos años más por mutuo acuerdo entre las partes.

- *Garantías:* 5% del precio final ofertado.

- *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (Lunes , miércoles y Viernes de 12:30 a 15:30 horas.

- *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.



- b) Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 15:30 horas. Las ofertas podrán presentarse por correo, por telefax en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.
- c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula Undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares en sobre A y sobre B.

- *Apertura de ofertas:* Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos diez días naturales, el órgano de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las diez horas (10:00 horas) del primer lunes, miércoles o viernes hábil siguiente.

- *Sede electrónica donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* En la sede electronica del Ayuntamiento Tablón de anuncios: <http://pajaresdelalampreana.sedelectronica.es>.

Pajares de la Lampreana, 27 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BURGANES DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos.....	160.473,00
2	Impuestos indirectos.....	4.100,00
3	Tasas y otros ingresos.....	62.610,00
4	Transferencias corrientes.....	175.727,00
5	Ingresos patrimoniales.....	32.630,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	88.250,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	523.790,00

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	139.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	224.640,00
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	59.250,00
5	Fondo de contingencia.....	5.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales.....	94.950,00
7	Transferencias de capital.....	0,00

R-202500118

